



Municipalidad Provincial de Puno

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 069-2024-MPP/A

Puno, 24 de enero de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° en concordancia, con lo normado en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, administrativa, económica en los asuntos de su competencia;

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Puno, reconocer y saludar a las Provincias, Instituciones, Organizaciones, y personalidades; por tanto, es necesario expresar un merecido reconocimiento a la labor del Consejo Regional de Arequipa, que con Ordenanza Regional N° 504-2023, Arequipa, establece la fecha conmemorativa institucional del Consejo Regional del Gobierno Regional de Arequipa; INSTITUYE, el 29 de enero de cada año, como fecha conmemorativa institucional del Consejo Regional de Arequipa, al instalarse la Primera Asamblea Regional en el Gobierno Regional de Arequipa, como antecedente de órgano normativo y fiscalizador y control político del Gobierno Regional, conforme lo dispuso el Texto Único Ordenado de la Ley de Bases de la Regionalización Ley N° 24650, aprobado por Decreto Supremo N° 071-88-PCM, cuyo origen histórico de la Región de Arequipa data, un 29 de enero del año 1990.

Por tanto, estando en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR, a nombre de la Municipalidad Provincial de Puno nuestro RECONOCIMIENTO, SALUDO Y FELICITACION, al:

“Consejo Regional de Arequipa”

Por conmemorarse el I ANIVERSARIO, de creación institucional, órgano de carácter normativo, resolutivo y fiscalizador, dentro del ámbito propio de competencia del Gobierno Regional, encargado de hacer efectiva la participación de la ciudadanía regional, representado por el CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, Econ. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ, haciendo extensiva la presente a todos los miembros del Consejo Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENTREGAR, al Econ. AARON ALEXANDER MALDONADO LOPEZ, CONSEJERO REGIONAL DE LA PROVINCIA DE CARAVELÍ, la presente Resolución de Alcaldía en acto público.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial de Puno.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que la Oficina de Tecnología e Informática, publique la presente resolución en el Portal Web Institucional <https://portal.munipuno.gob.pe/>.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Abog. Alberto Carlos Juárez Checa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO

Lic. Javier Ponce Roque
ALCALDE